



**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 14/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos del martes, día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad, con la asistencia de los señores y señoras que, a continuación, se relacionan:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro.

**Vicepresidencia:**

D. Avelino de Barrionuevo Gener.

**Vocales:**

**Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup>. Trinidad Hernández Méndez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D<sup>a</sup>. Mercedes Martín España, quien sustituye a D. Borja Vivas Jiménez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Penélope Gómez Hernández.

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Mariano Ruiz Araujo.

D. Salvador Trujillo Calderón.

D. Jorge Quero Mesa.

**Grupo Municipal Vox:**

D. Antonio Alcázar Díaz.

**Grupo Municipal Con Málaga:**

D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

**Secretario:**

D. Juan Ramón Orense Tejada.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

**I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-**

**PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI DE MÁLAGA PARA 2025.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=157.0&endsAt=231.0>

Sobre este punto nº 1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de de 2 diciembre de 2024 (CSV: K1ncpMHRTju8siXgDvPnQg==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K1ncpMHRTju8siXgDvPnQg==>

*“VISTO el informe realizado por el Jefe de Sección Económico-Administrativa del Área de Movilidad en el asunto de referencia del siguiente tenor literal:*

*“La Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del taxi (AUMAT) ha presentado escrito con fecha 14 de octubre pasado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en el que solicita la actualización de las tarifas urbanas para 2025 e incluye el “Estudio propuesta de actualización de tarifas para la ciudad de Málaga año 2025”. En resumen presenta la siguiente propuesta:*

***Propuesta solicitada por AUMAT***

***Calendario y horario de aplicación de las tarifas***

*Tarifa 1:*

- *Servicios de lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas.*

*Tarifa 2:*

- *Servicios en días laborables desde las 00:00 a las 06:00 horas.*
- *Servicios en días laborables desde las 22:00 a las 24 horas excepto viernes y vísperas de festivos.*
- *Servicios en sábados, domingos y días festivos de 06:00 a 22:00 horas.*
- *Servicios durante el periodo oficial de la Feria de Agosto y Semana Santa de 06:00 hasta las 20:00 horas.*
- *Servicios en los días 24 y 31 de diciembre, y el 5 de enero de 00:00 a 22:00 horas.*

*Tarifa 3:*

- *En viernes y vísperas de festivos desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.*
- *En sábados, domingos y días festivos de 00:00 hasta las 06:00 horas, y desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.*
- *Servicios prestados en los días 24 y 31 de diciembre, y el 5 de enero de 22:00 a 24:00 horas.*

***Concepto tarifarios***

*Tarifa 1*

*Carrera mínima*            4,39 €



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

<i>Bajada Bandera</i>	1,79 €
<i>Kilómetro recorrido</i>	1,00 €
<i>Hora espera</i>	25,09 €
<i>Tarifa 2</i>	
<i>Carrera mínima</i>	5,42 €
<i>Bajada Bandera</i>	2,19 €
<i>Kilómetro recorrido</i>	1,21 €
<i>Hora espera</i>	30,94 €
<i>Tarifa 3</i>	
<i>Carrera mínima</i>	6,30 €
<i>Bajada Bandera</i>	2,57 €
<i>Kilómetro recorrido</i>	1,44 €
<i>Hora espera</i>	32,73 €

*Suplementos*

<i>Por bulto o maleta</i>	0,56 €
<i>Por mascota (las reconocidas como tal en la Ley 7/2023, de 28 de marzo)</i>	2,09 €
<i>Servicios con origen o destino aeropuerto</i>	6,27 €
<i>Servicio mínimo con origen aeropuerto en tarifa 1</i>	17,37 €
<i>Servicio mínimo con origen aeropuerto en tarifa 2</i>	221,72 €
<i>Servicio mínimo con origen aeropuerto en tarifa 3</i>	24,93 €
<i>Servicios nocturnos, en horario de 00:00 hasta las 06:00 horas suplemento solo en tarifa 2 y de 22:00 a 06:00 los viernes, sábados, festivos, vísperas de festivos, Semana Santa y Feria</i>	2,15 €
<i>Recogida en paradas oficiales del recinto ferial en días de feria</i>	4,28 €
<i>Servicio mínimo con origen o destino en la Estación Marítima de Levante Puerto</i>	9,13 €
<i>Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la quinta plaza</i>	2,70 €
<i>Servicio con origen en el Palacio FYCMA .</i>	
<i>Tarifa 1</i>	110,00 €
<i>Servicio con origen en el Palacio FYCMA.</i>	
<i>Tarifa 2</i>	12,00 €



*Servicio con origen en el Palacio FYCMA.  
Tarifa 3 15,00 €*

*La mencionada propuesta de incremento de tarifas **ha sido trasladada a las Asociaciones de autónomos del taxi, organizaciones sindicales y de consumidores** y usuarios interesadas junto con el estudio económico.*

*Desde el punto de vista competencial y normativo, la legislación de transportes vigente desde la Ley 16/1987, de 30 de julio (LOTT) ha previsto que la revisión de tarifas de las actividades de transporte a autorizar por la Administración procederá cuando hayan sufrido alteración las partidas que integran la estructura de costes de modo que se altere significativamente el equilibrio económico del servicio o actividad.*

*Asimismo, el art. 58.2 el Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Andaluz del Taxi dispone que "corresponde a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio". En este sentido el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en su art. 2 b) establece "son precios autorizados de ámbito local las tarifas aprobadas por los órganos competentes de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma relativas a los servicios de: b) Transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo, en adelante autotaxis, conforme al artículo 14 y siguientes de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía".*

*En cuanto a la elaboración de las tarifas, el apartado 4 del art. 58 del Reglamento establece "Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad e los costes reales de prestación del servicio en condicione normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad". Este artículo queda reforzado con la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, en su art. 4.1 establece que los valores monetarios en cuya determinación intervenga el sector público, no podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en función de precios, índices de precios o fórmulas que los contenga. Por ello el art. 85 del R.D. 55/2017, de 3 de febrero en su art. 3 dispone que "Todo régimen de revisión deberá tomar como referencia la estructura de costes de la actividad cuyo valor monetario es objeto de revisión, ponderándose cada componente de costes en función de su peso relativo en el valor íntegro de dicha actividad. "*

*El estudio económico presentado por AUMAT da cumplimiento a la normativa de precios autorizados expuesta justificando que para que todos los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, incluyendo una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, puedan dar una correcta realización de la actividad, requieren del conjunto de tarifas y suplementos solicitados. Cabe destacar la subida de los costes por la prima del seguro del vehículo y la amortización del vehículo como consecuencia del aumento del precio del mismo.*

*De conformidad con el mencionado. art.58.2 el Decreto 35/2012, se ha dado audiencia a los siguientes interesados*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*Asociaciones representativas del sector del taxi:*

- TAXI UNIÓN, S. COOP. AND.
- ASOC. ELITE TAXI MALAGA PROVINCIAL.
- ASOC. UNIFI. MALAGUEÑA AUTÓNOMOS DEL TAXI. (AUMAT)
- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AUTÓNOMOS (AMATA)

*Asociaciones representativas de las personas consumidora y usuarias:*

- ASOC. CONSUMIDORES AMAS CASA STA. MA (AL-ANDALUS)
- ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS EN AC. (FACUA)
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA (UCE)

*Organizaciones sindicales:*

- FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIO MOV. (UGT)
- CGT
- CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE (CSIF)
- UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TAXISTAS ANDALUCES (UATA)

*Finalizado el trámite de audiencia, sólo presenta una alegación la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del taxi, para especificar la aplicación de la tarifa 3 en un tramo horario que no se contemplaba en la solicitud inicial.*

*En la siguiente propuesta se crean las tarifas 4, 5 y 9 para dar más transparencia al servicio con origen en el aeropuerto,, puesto que son las tarifas 1, 2 y 3 respectivamente pero incluyen el servicio mínimo con origen en aeropuerto, esto supone que el usuario conoce el servicio mínimo al inicio del mismo en el aeropuerto.*

*En suplementos cabe destacar que no se ha incluido el solicitado por llevar mascotas, se crea el suplemento de recogida en parada oficial recinto ferial los días de Feria para reforzar este servicio, y como servicios mínimos se incluye como novedad aquellos con origen en el Palacio de FYCMA en vez de tres suplementos que solicita la asociación.*

*Por todo ello, **se propone la subida que a continuación se detalla** y al tratarse de precios autorizados de ámbito local, es por lo que, una vez aprobadas por el Pleno Municipal, en su caso, se deberá remitir la correspondiente certificación del acuerdo, con copia del expediente, a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía para que, en su caso, previos los trámites que correspondan, autorice la modificación y ordene su publicación en el BOJA, según dispone el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía. Esta subida tendría vigencia hasta su modificación.*

*En definitiva, se propone **someter a la consideración del Pleno Municipal las tarifas máximas de taxi, IVA incluido**, que se relacionan a continuación. En caso de aprobación modificarán las vigentes según Resolución de 18 de marzo de 2024 de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía:*

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
 Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

<i>CONCEPTO</i>	<i>2025</i>
<b><i>Tarifa 1</i></b>	
<i>Carrera mínima</i>	<i>4,39</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>1,79</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,00</i>
<i>Hora espera</i>	<i>23,00</i>

***Tarifa 2***

<i>Carrera mínima</i>	<i>5,42</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,19</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,21</i>
<i>Hora espera</i>	<i>28,00</i>

***Tarifa 3***

<i>Carrera mínima</i>	<i>6,18</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,50</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,38</i>
<i>Hora espera</i>	<i>30,00</i>

***Tarifa 4*** (*Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 1*)

<i>Carrera mínima</i>	<i>17,37</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>1,79</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,00</i>
<i>Hora espera</i>	<i>23,00</i>

***Tarifa 5*** (*Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 2*)

<i>Carrera mínima</i>	<i>21,72</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,19</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,21</i>
<i>Hora espera</i>	<i>28,00</i>

***Tarifa 9*** (*Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 3*)

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
 Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

<i>Carrera mínima</i>	<i>24,93</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,50</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,38</i>
<i>Hora espera</i>	<i>30,00</i>

**Suplementos**

<i>Maletas</i>	<i>0,56</i>
<i>Servicios <b>destino</b> aeropuerto (no origen)</i>	<i>6,27</i>
<i>Servicios nocturnos en horarios de 00:00 a 06:00, todos los días (sobre las Tarifa 2, 3, 5 y 9).</i>	<i>2,15</i>
<i>Recogida en parada oficial recinto ferial días de Feria</i>	<i>4,28</i>
<i>Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la 5ª plaza de pasajeros</i>	<i>2,70</i>

**Servicios mínimos**

<i>Servicio mínimo con origen o destino en la Estación Marítima de Levante Puerto</i>	<i>9,13</i>
<i>Servicio min. con origen Palacio FYCMA</i>	<i>10,00</i>

**Tarifa 1:**

- *Servicios de lunes a viernes en días laborables de 06:00 a 22:00 horas.*

**Tarifa 2:**

- *Servicios en días laborables de 00:00 a 06:00 horas.*
- *Servicios en días laborables desde las 22:00 hasta a las 24:00 horas, excepto viernes y vísperas de festivos.*
- *Servicios en sábados, domingos y días festivos de 06:00 a 22:00 horas*
- *Servicios durante el periodo oficial de la Feria de Agosto y Semana Santa de 06:00 a 20:00 horas*
- *Servicios en los días 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero de 00:00 a 22:00 horas.*

**Tarifa 3:**

- *En viernes y vísperas de festivos desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.*
- *En sábados, domingos y días festivos de 00:00 hasta las 06:00 horas y desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.*
- *Los servicios prestados en los días 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero de 22:00 a 24:00 horas*
- *Servicios durante el periodo oficial de la Feria de Agosto y Semana Santa de 20:00 a 06:00 horas.*

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
 Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

Tarifa 4: Con el mismo horario que la tarifa 1, pero con origen en aeropuerto.  
 Tarifa 5: Con el mismo horario que la tarifa 2, pero con origen en aeropuerto.  
 Tarifa 9: Con el mismo horario que la tarifa 3, pero con origen en aeropuerto.”

**PROPONGO:**

**PRIMERO.** Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación las siguientes tarifas máximas de taxi para la ciudad de Málaga, IVA incluido, para que, previo el procedimiento previsto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía modifiquen las vigentes según Resolución de 18 de marzo de 2024 de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	2025
<b>Tarifa 1</b>	
Carrera mínima	4,39
Bajada de bandera	1,79
Kilómetro recorrido	1,00
Hora espera	23,00

**Tarifa 2**

Carrera mínima	5,42
Bajada de bandera	2,19
Kilómetro recorrido	1,21
Hora espera	28,00

**Tarifa 3**

Carrera mínima	6,18
Bajada de bandera	2,50
Kilómetro recorrido	1,38
Hora espera	30,00

**Tarifa 4** (Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 1)

Carrera mínima	17,37
Bajada de bandera	1,79



**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
 Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,00</i>
<i>Hora espera</i>	<i>23,00</i>

**Tarifa 5** (Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 2)

<i>Carrera mínima</i>	<i>21,72</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,19</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,21</i>
<i>Hora espera</i>	<i>28,00</i>

**Tarifa 9** (Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 3)

<i>Carrera mínima</i>	<i>24,93</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>2,50</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,38</i>
<i>Hora espera</i>	<i>30,00</i>

**Suplementos**

<i>Maletas</i>	<i>0,56</i>
<i>Servicios <b>destino</b> aeropuerto (no origen)</i>	<i>6,27</i>
<i>Servicios nocturnos en horarios de 00:00 a 06:00, todos los días (sobre las Tarifa 2, 3, 5 y 9).</i>	<i>2,15</i>
<i>Recogida en parada oficial recinto ferial días de Feria</i>	<i>4,28</i>
<i>Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la 5ª plaza de pasajeros</i>	<i>2,70</i>

**Servicios mínimos**

<i>Servicio mínimo con origen o destino en la Estación Marítima de Levante Puerto</i>	<i>9,13</i>
<i>Servicio min. con origen Palacio FYCMA</i>	<i>10,00</i>

**SEGUNDO.** La remisión, en su caso, de la certificación del Acuerdo Plenario, con copia del expediente, a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
 Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*Junta de Andalucía, para que, en su caso, autorice la modificación y ordene su publicación en el BOJA.”*

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1) y los **votos en contra (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

**PROPUESTA AL PLENO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación las siguientes tarifas máximas de taxi para la ciudad de Málaga, IVA incluido, para que, previo el procedimiento previsto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía modifiquen las vigentes según Resolución de 18 de marzo de 2024 de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	2025
<b>Tarifa 1</b>	
Carrera mínima	4,39
Bajada de bandera	1,79
Kilómetro recorrido	1,00
Hora espera	23,00

**Tarifa 2**

Carrera mínima	5,42
Bajada de bandera	2,19
Kilómetro recorrido	1,21
Hora espera	28,00

**Tarifa 3**

Carrera mínima	6,18
Bajada de bandera	2,50
Kilómetro recorrido	1,38
Hora espera	30,00

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**
**Tarifa 4** (Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 1)

Carrera mínima	17,37
Bajada de bandera	1,79
Kilómetro recorrido	1,00
Hora espera	23,00

**Tarifa 5** (Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 2)

Carrera mínima	21,72
Bajada de bandera	2,19
Kilómetro recorrido	1,21
Hora espera	28,00

**Tarifa 9** (Servicios con origen aeropuerto en horario de tarifa 3)

Carrera mínima	24,93
Bajada de bandera	2,50
Kilómetro recorrido	1,38
Hora espera	30,00

**Suplementos**

Maletas	0,56
Servicios <b>destino</b> aeropuerto (no origen)	6,27
Servicios nocturnos en horarios de 00:00 a 06:00, todos los días (sobre las Tarifa 2, 3, 5 y 9).	2,15
Recogida en parada oficial recinto ferial días de Feria	4,28
Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la 5ª plaza de pasajeros	2,70

**Servicios mínimos**



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

Servicio mínimo con origen o destino en la Estación Marítima de Levante Puerto	9,13
Servicio min. con origen Palacio FYCMA	10,00

**SEGUNDO.** La remisión, en su caso, de la certificación del Acuerdo Plenario, con copia del expediente, a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, para que, en su caso, autorice la modificación y ordene su publicación en el BOJA.””

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN MÁLAGA CAPITAL.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=231.0&endsAt=1618.0>

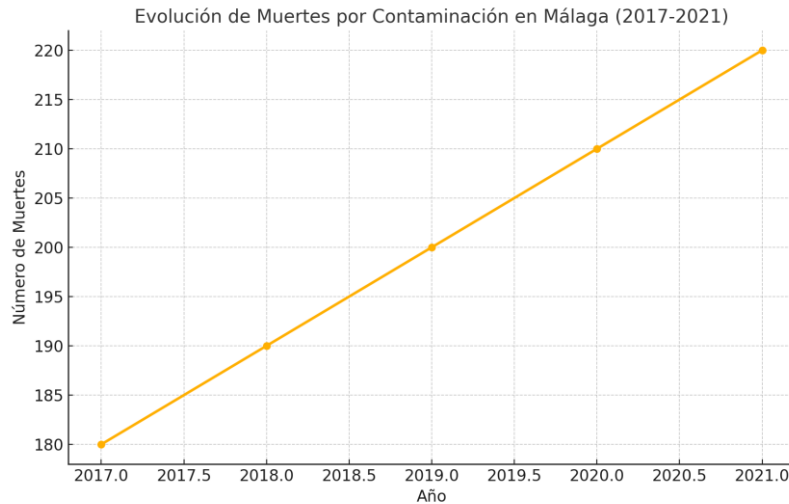
Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 2 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“La contaminación atmosférica es uno de los principales problemas de salud pública en las ciudades modernas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 7 millones de personas mueren cada año en el mundo debido a la exposición a aire contaminado. En España, se estima que la contaminación del aire causa alrededor de 30.000 muertes prematuras anuales.*

*En Málaga, los datos son alarmantes: las emisiones procedentes del tráfico rodado son responsables de más del 60% de los niveles de dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) registrados en la ciudad, contribuyendo a unas 200 muertes anuales que podrían evitarse mediante políticas de movilidad sostenible. Los barrios con mayor densidad de tráfico presentan una incidencia más alta de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, especialmente entre niños y personas mayores.*

*El siguiente gráfico muestra la evolución del impacto de la contaminación en la salud de los malagueños entre 2017 y 2021, destacando el aumento gradual de muertes atribuibles a la contaminación del aire.*

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

*Estimaciones basadas en datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía y estudios de la Universidad de Málaga.*

*La implementación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Málaga capital es una medida que responde a las obligaciones impuestas por la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, así como a las directrices europeas sobre calidad del aire. Aunque esta medida es un paso hacia la sostenibilidad, no puede atribuirse al equipo de gobierno del Partido Popular como una iniciativa propia, sino más bien como una respuesta tardía a mandatos superiores.*

*Esta actuación refleja una falta de planificación estratégica y una visión integral de la movilidad sostenible en nuestra ciudad. Bajo la dirección de Francisco de la Torre, el Partido Popular ha gestionado el Ayuntamiento de Málaga durante más de dos décadas. En este período, ha quedado patente una ausencia de visión a largo plazo para transformar Málaga en una ciudad verdaderamente sostenible. En lugar de aprovechar oportunidades para liderar en innovación urbana y sostenibilidad, la gestión ha estado caracterizada por improvisaciones, falta de transparencia y una clara preferencia por modelos de movilidad que perpetúan la dependencia del vehículo privado.*

*La ZBE debería ser el punto de partida para un cambio estructural en nuestra forma de desplazarnos por la ciudad. Sin embargo, se ha implementado como una medida aislada, sin políticas complementarias que fomenten el uso del transporte público, la bicicleta y otros medios de movilidad activa. El Ayuntamiento de Málaga carece de ambición y de políticas coherentes en materia de movilidad sostenible. Esta situación es especialmente preocupante en una ciudad que aspira a ser un referente turístico y cultural, pero que está quedando rezagada en aspectos fundamentales de sostenibilidad y calidad de vida.*

*En julio de 2021, la concejala de Movilidad, Trinidad Hernández, anunció con entusiasmo la adjudicación de la redacción del Plan Director de la Bicicleta a las empresas Consultora Alomon y Estudio 7 Soluciones Integrales, con un plazo de ejecución de siete meses. Sin embargo, a día de*

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

*hoy, el documento no ha sido presentado públicamente ni se ha informado sobre los avances en su elaboración.*

*Este retraso evidencia una gestión ineficiente y una preocupante falta de transparencia.*

*La bicicleta es una herramienta clave para combatir el cambio climático, mejorar la calidad del aire y fomentar hábitos de vida saludables. Sin embargo, el Partido Popular ha relegado este medio de transporte a un segundo plano. Málaga cuenta con una de las redes de carriles bici más deficientes entre las grandes ciudades españolas, con tramos desconectados, escasa señalización y poca seguridad para los ciclistas.*

*Málaga fue pionera en la implantación de un sistema público de bicicletas en 2012. Sin embargo, el Partido Popular decidió eliminarlo en noviembre de 2021, argumentando su inviabilidad económica. Desde entonces, no se ha realizado ningún esfuerzo por reintroducir este servicio, a pesar de que muchas ciudades españolas y europeas han demostrado que los sistemas públicos de bicicletas son herramientas efectivas para fomentar la movilidad sostenible.*

*El Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga establece la obligación de dotar de infraestructuras ciclistas a las nuevas urbanizaciones. Sin embargo, el Partido Popular ha permitido sistemáticamente que los desarrollos urbanísticos se realicen sin cumplir esta normativa, reflejando una total falta de compromiso con la movilidad sostenible.*

*A pesar de la desidia del equipo de gobierno municipal en Málaga, que ha demostrado una falta de compromiso en la publicación del Plan Director de la Bicicleta y en la creación de un sistema público de alquiler de bicicletas, el Gobierno de España lidera con una visión ambiciosa para la movilidad sostenible. Iniciativas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluyen inversiones clave para la electrificación del parque móvil, la creación de infraestructuras ciclistas y el impulso del transporte público sostenible.*

*Destacan, entre estas medidas, las partidas destinadas a fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte prioritario, financiando la construcción de nuevas vías ciclistas y la expansión de sistemas de bicicletas compartidas en todo el territorio nacional. Este esfuerzo está alineado con el objetivo de garantizar una movilidad más limpia, accesible y eficiente para todos.*

*Además, el programa MOVES III, que incentiva la adquisición de vehículos eléctricos, refuerza esta estrategia al acelerar la transición energética y reducir las emisiones contaminantes. Mientras otras ciudades aprovechan estos recursos, Málaga no puede seguir ignorando estas oportunidades, dejando a la ciudadanía en desventaja frente a otras capitales que ya lideran en movilidad sostenible.*

*En este contexto, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado una inversión de 40 millones de euros destinada a fomentar el uso de la bicicleta. De esta cantidad, 20 millones de euros se asignarán a la expansión de sistemas públicos de bicicletas ya existentes, como BiciMad y Bicing, con el objetivo de hacerlos más accesibles. Los otros 20 millones de euros se destinarán a subvencionar la compra de bicicletas eléctricas, beneficiando tanto a particulares como a empresas de ciclogística, con el propósito de aumentar la cuota modal de la bicicleta en las ciudades españolas y que más ciudadanos adopten este medio de transporte en sus trayectos cotidianos.*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*Sánchez también ha instado a los alcaldes y alcaldesas del país a que dejen de ver la bicicleta como un símbolo ideológico y reconozcan su verdadero potencial como una alternativa eficiente y ecológica para la movilidad urbana. Ha afirmado que el Gobierno apoyará a estos municipios con leyes y recursos económicos para que las ciudades se adapten al futuro deseado, concluyendo que "la bici no es un símbolo progre, es lo que es: una alternativa fantástica de movilidad".*

*Estas iniciativas reflejan un compromiso claro con la movilidad sostenible y ofrecen a ciudades como Málaga una oportunidad invaluable para transformar su modelo de transporte, mejorar la calidad del aire y promover hábitos de vida más saludables entre sus ciudadanos.*

*En definitiva, atendiendo a todo lo expuesto con anterioridad y para el fomento de la movilidad sostenible, el Grupo Municipal Socialista solicitamos la adopción de las siguientes medidas.*

### ACUERDOS

**Primero.** *Instar al equipo de gobierno a publicar de manera inmediata el Plan Director de la Bicicleta, asegurando su difusión pública y promoviendo la participación ciudadana en su implementación.*

**Segundo.** *Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un sistema público de alquiler de bicicletas antes de finalizar el primer trimestre del próximo año, diseñado para cubrir las necesidades de los residentes y visitantes, e integrado con las políticas de movilidad de la ciudad.*

**Tercero.** *Instar al equipo de gobierno a garantizar el cumplimiento del PGOU, asegurando que las nuevas urbanizaciones incluyan las infraestructuras ciclistas necesarias para garantizar la conectividad con la red urbana.*

**Cuarto.** *Instar al equipo de gobierno a desarrollar un plan de ampliación y mejora de la red ciclista urbana, priorizando la conexión de los barrios periféricos con el centro y los principales polos educativos y económicos.*

**Quinto.** *Instar al equipo de gobierno a promover campañas de concienciación y educación vial, dirigidas tanto a ciclistas como a conductores, fomentando la convivencia segura entre todos los usuarios de la vía pública.*

**Sexto.** *Instar al equipo de gobierno a aprovechar los fondos nacionales e internacionales disponibles, como los destinados por el Gobierno de España para la promoción de la bicicleta, y a presentar proyectos que permitan su implementación en Málaga.*

**Séptimo.** *Instar al equipo de gobierno a desarrollar un plan de electrificación de los barrios obreros, con el objetivo de fomentar el uso de vehículos eléctricos y garantizar una movilidad más sostenible en las zonas más vulnerables de la ciudad.*

**Octavo.** *Instar al equipo de gobierno a diseñar e implementar un plan de aparcamientos residenciales, facilitando a los ciudadanos un espacio seguro y accesible para el estacionamiento de sus vehículos, bicicletas y otros medios de transporte sostenible."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los**



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

acuerdos **Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo** que fueron aceptadas todas **excepto la enmienda al acuerdo Segundo** por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

**Primero.** Instar al equipo de gobierno a publicar de manera inmediata el Plan Director de la Bicicleta, asegurando su difusión pública, y su implementación conforme a las previsiones del mismo.

**Tercero.** Instar al equipo de gobierno a seguir garantizando el cumplimiento del PGOU, asegurando que las nuevas urbanizaciones incluyan las infraestructuras ciclistas necesarias para garantizar la conectividad con la red urbana.

**Cuarto.** Instar al equipo de gobierno a seguir desarrollando el Plan Director de la Bicicleta, ampliando y mejorando la red ciclista urbana, priorizando la conexión de los barrios periféricos con el centro y los principales polos educativos y económicos.

**Sexto.** Instar al equipo de gobierno a seguir aprovechando los fondos nacionales e internacionales disponibles, como los destinados por el Gobierno de España para la promoción de la bicicleta, y a presentar proyectos que permitan su implementación en Málaga.

**Séptimo.** Instar al equipo de gobierno a seguir apostando por los vehículos cero emisiones, ampliando la red de puntos de recarga en todos los distritos, garantizando una movilidad sostenible en los barrios más vulnerables de la ciudad.

**Octavo.** Instar al equipo de gobierno a seguir ampliando la red de aparcamientos para residentes de nuestra ciudad, facilitando a los ciudadanos un espacio seguro y accesible para el estacionamiento de sus vehículos, bicicletas y otros medios de transporte sostenible.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo Segundo.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo Octavo.- Dictaminado **favorablemente por unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- Acuerdos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del Grupo Municipal Vox.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:





**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

**1º.-** Instar al equipo de gobierno a publicar de manera inmediata el Plan Director de la Bicicleta, asegurando su difusión pública, y su implementación conforme a las previsiones del mismo.

**2º.-** Instar al equipo de gobierno a seguir garantizando el cumplimiento del PGOU, asegurando que las nuevas urbanizaciones incluyan las infraestructuras ciclistas necesarias para garantizar la conectividad con la red urbana.

**3º.-** Instar al equipo de gobierno a seguir desarrollando el Plan Director de la Bicicleta, ampliando y mejorando la red ciclista urbana, priorizando la conexión de los barrios periféricos con el centro y los principales polos educativos y económicos.

**4º.-** Instar al equipo de gobierno a promover campañas de concienciación y educación vial, dirigidas tanto a ciclistas como a conductores, fomentando la convivencia segura entre todos los usuarios de la vía pública.

**5º.-** Instar al equipo de gobierno a seguir aprovechando los fondos nacionales e internacionales disponibles, como los destinados por el Gobierno de España para la promoción de la bicicleta, y a presentar proyectos que permitan su implementación en Málaga.

**6º.-** Instar al equipo de gobierno a seguir apostando por los vehículos cero emisiones, ampliando la red de puntos de recarga en todos los distritos, garantizando una movilidad sostenible en los barrios más vulnerables de la ciudad.

**7º.-** Instar al equipo de gobierno a seguir ampliando la red de aparcamientos para residentes de nuestra ciudad, facilitando a los ciudadanos un espacio seguro y accesible para el estacionamiento de sus vehículos, bicicletas y otros medios de transporte sostenible.”

**PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN OBRAS EN CORTIJO MERINO-SÁNCHEZ BLANCA. PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA – SALUD PÚBLICA.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=1618.0&endsAt=2703.0>

**Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 2 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El Distrito Zeta, es uno de los grandes y pocos desarrollos inmobiliarios proyectados en Málaga. Este proyecto referenciado y anunciado por su reconocimiento con la obtención de la certificación VERDE otorgada por el Green Building Council España (GBCe) que se enmarca en el marco europeo Level(s) para unificar los criterios de medición en sostenibilidad alineados con los requerimientos de la Taxonomía Europea, se ha vendido como un proyecto de nueva tecnología con el objetivo del desarrollo de una construcción más eficiente.*”



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*Es decir, se ha anunciado como un proyecto cuya singularidad y diferencia de otras grandes promociones es la apuesta por la innovación, incluyendo nuevas tecnologías en su desarrollo y construcción. Se ha indicado públicamente que el diseño final del barrio ha contado incluso con la opinión de los más pequeños, siendo el Distrito Zeta un sector que se entiende como una "smart city", en la que se aplican fundamentos basados en la sostenibilidad, la movilidad, la tecnología y la comunidad.*

*Dicho todo ello, la realidad contrasta con la situación material que han venido sufriendo los vecinos de la barriada de Intelhorce, con los que desde luego no se ha contado. Estos residentes, desde hace cuatro años, vienen padeciendo las obras de desarrollo urbano de la zona, incomodidades que, en principio, todo ciudadano entiende que tiene que sufrir como algo normal dentro del marco de mejora que la ciudad.*

*Ahora bien, los residentes de esta barriada no padecen estas incomodidades como otros residentes de la ciudad en obras de gran importancia como han sido los residentes del Distrito de Cádiz durante las obras de desarrollo del metro o, como actualmente, los residentes del Distrito Centro con las actuales obras de ampliación del propio metro en sí.*

*Los vecinos de la barriada de Intelhorce, al igual que muchas barriadas de los diseminados de la ciudad, no solo han sido completamente ignorados y padecen de graves deficiencias en sus infraestructuras básicas así como problemas en materia de seguridad y movilidad, sino que, han padecido obras que pese a ser anunciadas como de gran desarrollo tecnológico y de respecto al medio ambiente, les ha colocado en una situación muy alejada de lo anunciado provocando una situación de riesgo a la salud pública.*

*Los malagueños de Intelhorce han venido sufriendo en los últimos años y, aún con mayor fuerza con el desarrollo urbano de la finca donde se ubicaba la antigua fábrica de amoníaco, graves problemas de contaminación, que no sólo representa una incomodidad por la suciedad derivada del alto grado de contaminación atmosférica y de acumulación de partículas en la atmósfera, sino que manifiestan estar gravemente preocupados por su salud.*

*Los residentes de la zona han denunciado en reiteradas ocasiones, y hasta la fecha han sido ignorados que, en el desarrollo de las obras en el denominado Distrito Zeta, no se están cumpliendo con las medidas necesarias para evitar o, como mínimo limitar, la contaminación atmosférica provocada por grandes nubes de polvo derivadas de las obras desarrolladas en la zona.*

*Esta situación ni mucho menos es menor, no sólo por ser una cuestión legalmente exigible, sino que en base al alto nivel de residuos que se pueden observar en la acumulación de los mismos en las propias viviendas de estos residentes y que regularmente deben ser limpiados, han provocado una honda y profunda preocupación por la salud, no sólo por el alto nivel de concentración de polvo y partículas en el aire sino porque dicha zona, como es sabido, albergaba una de las mayores factorías andaluzas de amoníaco, un bien industrial potencialmente peligroso para la salud.*

*Los vecinos denuncia la falta de toma de medidas por parte de la constructora que, conforme a lo denunciado por parte de los propios vecinos está realizando labores de reciclaje del hormigón perteneciente a la antigua estructura de la factoría en la propia finca a urbanizar y que, tanto en las obras propias de construcción como en estas labores de reutilización de materiales (que no se están realizando en estructuras y lugares adecuados a tal fin) no realizan medidas de*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*contención de contaminación atmosférica, siendo una de las más habituales y eficaces el vertido de agua durante estos procesos.*

*También han denunciado que, pese a haber requerido el informe medioambiental del proyecto, hasta la fecha no se les ha facilitado, algo que de igual modo se ha solicitado por parte de este grupo municipal y tampoco se ha obtenido respuesta. Esto, unido a la falta de conocimiento sobre actuaciones de limpieza de la zona por parte de empresa especializada ha provocado una más que justificada preocupación, no solo por respirar un aire con alto contenido en polvo que potencialmente puede afectar a menores, mayores o a personas con dificultades respiratorias, sino por la preocupación añadida sobre el hecho de que estas partículas, respiradas y depositas en las viviendas y calles de la barriada, tengan un alto contenido en amoníaco.*

*Cabe recordar a este Ayuntamiento que, sobre dicha finca debió haberse procedido a realizar labores de limpieza sobre el terreno por parte de empresas especializadas del sector, de igual forma que se debió proceder en el caso de la finca "Repsol", y que, tanto previamente como durante el desarrollo de las obras, esta administración así como por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía pesa una labor de inspección para asegurar las medidas de protección medioambientales que se requieren en el desarrollo de este tipo de proyectos, algo que ni los vecinos, ni este grupo municipal pueden o han podido contrastar ante el silencio que mantienen las administraciones competentes.*

*Esto no es una cuestión menor, la contaminación derivada en todo proyecto de obra se basa en elementos claramente identificables como sustancias potencialmente perjudiciales, sobre todo en grandes concentraciones, denominadas PM10 y PM2,5. La ley, tanto general como regional obliga en todo momento realizar toda medida necesaria para eliminar o en todo caso limitar esta contaminación, obligando a los constructores, entre otras labores a:*

- Realizar los controles externos (OCA) e internos (autocontroles de acuerdo a los procedimientos y medios que establezca la CCAA)*
- Medir en continuo las emisiones de los focos canalizados.*
- Contribuir a la medida de los niveles de calidad del aire, en las áreas que designe la autoridad competente y conforme a los requerimientos y medios que esta establezca.*

*Todo ello con el fin de cumplir las disposiciones relativas al control y dispersión de las emisiones realizando los controles externos e internos de las emisiones de las actividades que se desarrollen, algo que, conforme a lo evidente, se duda más que razonablemente, se esté realizando.*

*La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, así como el reglamento que se desarrolla por medio del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, obligan a establecer una serie de actuaciones que, le recordamos a este consistorio, de no cumplirse puede provocar la suspensión de la ejecución de la obra e incluso el inicio de expedientes sancionadores a la empresa constructora. Estas cuestiones no son, o no debieran ser desconocidas para esta administración local, dado a que algunas medidas de especial protección han venido a ser desarrolladas por la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, base a la aplicación de las zonas de bajas emisiones.*

*Para terminar, desde el grupo municipal VOX, nos resulta un acto gravemente hipócrita que, se promoció un desarrollo urbano anunciado los grandes parabienes que tendrá en materia de medioambiente y mejora en la calidad de vida de los residentes, mientras que, durante el desarrollo*

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

*de este proyecto se evitan realizar los controles necesarios que están provocando una situación potencialmente grave de salud pública a los residentes en las inmediaciones de este proyecto. Este Excmo. Ayuntamiento, más allá de las competencias en materia de inspección medioambiental que pueda o no tener durante la ejecución de las obras, tiene el deber de protección de sus ciudadanos, en todo orden y momento, debiendo tomar las medidas que sean necesarias o exigir que se tomen, no ya para evitar problemas por altas concentraciones de materiales que se depositan en las viviendas de los afectados, sino por cuestiones de salud pública general y, aún más, en atención a las especiales características que pueda tener estas partículas por estar potencialmente contaminadas por sustancias gravemente perjudiciales a la salud como lo es el amoníaco.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y eventual aprobación por parte de la Comisión Ordinaria de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad, los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que exija el cumplimiento de labores de inspección medioambiental, de forma regular y continuada a la Consejería de Medio Ambiente conforme a garantizar que los niveles de PM10 son conforme a los límites establecidos en la Ley y no son perjudiciales para la salud.*

- *De igual forma, solicite la evaluación de estas partículas en relación al grado y contenido en amoníaco que pudieran contener.*

**SEGUNDO.** - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a realizar labores de inspección conforme a garantizar la realización de las medidas exigibles para la realización de la obra en materia de contaminación atmosférica conforme al proyecto de licencia otorgado y dentro de los límites de competencia que ostenta en materia de legalidad urbanística.*

**TERCERO.** - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, junto con la Administración competente de la Junta de Andalucía, para realizar labores de inspección y comprobación que sean necesarias conforme a saber si efectivamente se están realizando labores de reciclaje de hormigón y si el mismo se están realizando con las garantías legales exigibles y, adicionalmente si el mismo tiene o no altos grados de contaminación por amoníaco.*

**CUARTO.** - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de igual forma a que, realice las labores de inspección de legalidad urbanística conforme a las denuncias realizadas por los residentes aledaños a las obras en la barriada "Sánchez Blanco" conforme a las denuncias de desperfectos en las viviendas derivadas de la ejecución del proyecto.*

**QUINTO.** - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que realice conforme a sus competencias o mediante el ejercicio de inspección propia de la Junta de Andalucía para que se garantice la ejecución del proyecto con las máximas garantías urbanísticas y de salud pública requerible y, en caso de no cumplirse estos criterios por parte de la empresa ejecutante de la obra, proceder a abrir el correspondiente expediente disciplinario con expresa paralización de toda ejecución hasta cumplirse con las garantías legales exigibles en la ejecución de estas labores.*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

**SEXTO.** - *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que dé debida contestación en el menor plazo de tiempo posible a los escritos interpuestos por parte de los vecinos de la zona de requerimiento de información, publique y remita la dichos informes y documentos por ser una cuestión de interés general y de afección a la salud pública.*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción **por unanimidad** de sus miembros.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que exija el cumplimiento de labores de inspección medioambiental, de forma regular y continuada a la Consejería de Medio Ambiente conforme a garantizar que los niveles de PM10 son conforme a los límites establecidos en la Ley y no son perjudiciales para la salud.

- De igual forma, solicite la evaluación de estas partículas en relación al grado y contenido en amoníaco que pudieran contener.

**SEGUNDO.** - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a realizar labores de inspección conforme a garantizar la realización de las medidas exigibles para la realización de la obra en materia de contaminación atmosférica conforme al proyecto de licencia otorgado y dentro de los límites de competencia que ostenta en materia de legalidad urbanística.

**TERCERO.** - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, junto con la Administración competente de la Junta de Andalucía, para realizar labores de inspección y comprobación que sean necesarias conforme a saber si efectivamente se están realizando labores de reciclaje de hormigón y si el mismo se están realizando con las garantías legales exigibles y, adicionalmente si el mismo tiene o no altos grados de contaminación por amoníaco.

**CUARTO.** - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de igual forma a que, realice las labores de inspección de legalidad urbanística conforme a las denuncias realizadas por los residentes aledaños a las obras en la barriada "Sánchez Blanco" conforme a las denuncias de desperfectos en las viviendas derivadas de la ejecución del proyecto.

**QUINTO.** - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que realice conforme a sus competencias o mediante el ejercicio de inspección propia de la Junta de Andalucía para que se garantice la ejecución del proyecto con las máximas garantías urbanísticas y de salud pública requerible y, en caso de no cumplirse estos criterios por parte de la empresa ejecutante de la obra, proceder a abrir el correspondiente expediente disciplinario con expresa paralización de toda ejecución hasta cumplirse con las garantías legales exigibles en la ejecución de estas labores.

**SEXTO.** - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que dé debida contestación en el menor plazo de tiempo posible a los escritos interpuestos por parte de los vecinos de la zona de requerimiento

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

de información, publique y remita la dichos informes y documentos por ser una cuestión de interés general y de afección a la salud pública.”

**PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE LA CRUZ DE HUMILLADERO PARA USO PÚBLICO SOCIAL Y CULTURAL.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=2703.0&endsAt=4110.0>

**Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 2 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Hace un año, en diciembre de 2023, el equipo de gobierno del PP anunció, a través de su concejala de urbanismo, que en breve se iba a comenzar con los trabajos de rehabilitación de la antigua cárcel de la Cruz de Humilladero y su adaptación para convertir este edificio público de propiedad municipal desde 2012, abandonado y sin uso desde entonces, en un gran centro de FP, innovación y cultura. A la vez que se informaba que el edificio se dividiría en tres espacios para los nuevos usos y se afirmaba que ya estaba confirmada la existencia de varias empresas interesadas en la cesión y explotación del inmueble.*

*De hecho, una de estas empresas visitó las instalaciones en 2022 junto a los técnicos de la GMU, y tras dicha visita, con las especificidades y requerimientos que les habían trasladado, se señaló a varios medios de comunicación que ya estaban trabajando el proyecto y con las bases y pliegos para una futura licitación mediante la que otorgar varias concesiones para que empresas privadas desarrollen en su interior un proyecto educativo, vinculado a la formación profesional (FP) dual, cultural y otro relacionado con la innovación.*

*Es más, la concejala informó textualmente que el objetivo era aprovechar los primeros meses de 2024 para poner en marcha el concurso mediante el que otorgar estos espacios. Aunque en los últimos años ha habido algunas entidades interesadas en el edificio, caso de la Universidad Católica de Murcia (UCAM) o la Basque Culinary Center, no se ha informado en ningún momento de las empresas que supuestamente están interesadas y estarían trabajando junto a la GMU en el proyecto que luego se sacaría al concurso. En ese sentido, lo único que conocemos son las afirmaciones de la concejala: “La cárcel va a tener un uso educativo, de FP dual muy chulo; y uso cultural, y otro uso de innovación”. “La idea es darles las llaves y que ellos se encarguen”. Después de eso no se ha sabido nada más.*

*Sin embargo, en este último año, nuestro grupo ha realizado distintas preguntas y escritos preguntando por estos aspectos, y en las respuestas que hemos recibidos no se confirman dichas afirmaciones ni se aporta ninguna información. Respecto a las empresas interesadas existe una opacidad absoluta, incluso negándose a informarnos sobre la empresa que visitó la antigua cárcel haciendo mediciones de los espacios junto a técnicos de la GMU, ya que según la concejala, no tiene que dar cuenta de nada de los que hizo el concejal anterior. Y respecto al proyecto de rehabilitación y/o adaptación y sobre las bases y pliegos nos han contestado que no existe ningún expediente en tramitación ni proyecto ni concurso en la actualidad.*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*El último movimiento conocido en la cárcel de la Cruz de Humilladero fue el parche que, por el mal estado del edificio y de la cubierta, el equipo de gobierno licito en julio de 2023 para el arreglo de una de las cubiertas por poco más de 50.000 euros. Esto indica que el proyecto de Distrito 6 por el que se iba a convertir la antigua cárcel en un centro cultural y audiovisual está ya totalmente descartado, al igual que ocurrió con el proyecto anterior denominado Jailhouse. Para el proyecto Distrito 6, el alcalde prometió en 2018 que para 2022 habría finalizado la primera fase de la rehabilitación del edificio, con una inversión estimada de 12 millones de euros, que se completaría en 2025 con un montante similar. Lo cierto es que, a día de hoy, sólo se han efectuado obras de derribo de casetones y pabellones que no estaban incluidos en el proyecto final, por valor de 300.000 euros. Con el mencionado arreglo de las cubiertas, suman algo más de 350.000 euros.*

*Desde que el edificio pasó a ser titularidad del Ayuntamiento de Málaga en 2012, nuestro grupo ha venido defendiendo, junto al movimiento vecinal y colectivos culturales, que se impulsara la rehabilitación integral de este espacio y su conversión en un gran centro social y cultural de carácter público, y en ese sentido se han aprobado varias mociones en el pleno municipal. No estamos de acuerdo y rechazamos la cesión a una empresa privada de la antigua cárcel provincial de la Cruz de Humilladero y su privatización para entregarle las llaves de un lugar emblemático de la historia y la memoria de nuestra ciudad para que se monten negocios privados, nuestro grupo defiende y va a seguir defendiendo un centro cultural de gestión pública y socia*

*La estrategia oculta del PP para privatizar espacios públicos, como se ha demostrado en otras actuaciones recientes, parece confirmarse por la opacidad y falta de transparencia en este último año respecto a la cárcel del Cruz de Humilladero y la falta de respuesta a nuestros escritos y preguntas. Estamos hablando de propaganda, ya que cada dos años o tres años se anuncia un proyecto para la rehabilitación, o de proyectos en el aire. La prueba evidente de que el equipo de gobierno no prevé invertir ni un solo euro en la rehabilitación y creación de un centro cultural en la antigua prisión de la Cruz de Humilladero es que el PP no ha incluido nada en los presupuestos municipales para 2025 ni en el plan cuatrienal de inversiones para financiar la rehabilitación integral de la antigua prisión provincial.*

*Defendemos que se desarrolle un proyecto de rehabilitación integral y un proceso participativo y de diálogo para definirlo como un equipamiento cultural público en cuya gestión puedan participar los colectivos sociales y que sea un equipamiento vivo en favor de la Cruz de Humilladero y de Málaga. Nos preocupa, de igual forma, que este inmueble histórico actualmente carece de protección patrimonial, no tiene la protección arquitectónica del Ayuntamiento de Málaga y tampoco está protegido por la Junta de Andalucía, por lo que no existe la obligación de mantener ningún elemento y se podría demoler por completo sin necesidad de conservar ni un solo ladrillo.*

*Entendemos que por su valor histórico y arquitectónico debería incluirse dentro del Catálogo de Edificios Protegidos del PGOU de Málaga. El inmueble reúne todos los requisitos y valores arquitectónicos para que se le dote de protección integral, que comprende los edificios que deberían ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental, y por razones histórico-artísticas, preservando sus características arquitectónicas; o al menos tener un nivel de Protección Arquitectónica de Grado I, que engloba a los edificios que, por su valor arquitectónico, su implantación en la estructura urbana, y las posibilidades de su puesta en buen uso, deben ser protegidos, controlando las actuaciones que se hagan, e impidiendo su desaparición o sustitución.*

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

*Por último, recordar también que la antigua prisión provincial fue reconocida en 2014 como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, por ser uno de los centros de la represión de la dictadura durante la Guerra Civil y la posguerra. Según datos de la Asociación contra el Olvido y la Memoria Histórica, más de 30.000 personas pasaron por este presidio. A pesar de los acuerdos unánimes adoptados, y de que por parte de la Junta de Andalucía se declarara este espacio 'Lugar de la Memoria Democrática', al ser este un lugar donde más de 30.000 malagueños y malagueñas fueron víctimas de la represión franquista, no se ha reservado ni un pequeño espacio para crear un Centro Documental de la Memoria Histórica, donde se expongan los documentos y enseres de la represión de la dictadura.*

*Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la rehabilitación integral de la antigua cárcel provincial de la Cruz de Humilladero y su conversión en un gran centro cultural público, social y ciudadano, incluyendo en los presupuestos municipales para 2025 y en el plan cuatrienal de inversiones, las partidas que sean suficientes para iniciar, al menos, la primera fase de las obras de restauración y rehabilitación del inmueble.*

*SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, se inicien los trámites a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la catalogación como inmueble protegido de la antigua cárcel provincial de Cruz de Humilladero, con protección integral o con la protección arquitectónica de grado I prevista en el PGOU de Málaga; así como solicitar a la Junta de Andalucía su inscripción como Bien de Interés Cultural (BIC) en el catálogo general del patrimonio andaluz.*

*TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a desistir de la cesión a empresas privadas de este edificio público y rechazar la privatización de la antigua cárcel provincial de la Cruz de Humilladero, destinado este espacio público a usos sociales y culturales públicos y equipamientos públicos por el déficit dotacional que existe en un distrito densamente poblado y con una elevada previsión de crecimiento.*

*CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a que, atendiendo a lo aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Málaga, y, en consonancia con su declaración como 'Lugar de la Memoria Democrática', se reserve un espacio dentro del inmueble de la antigua prisión provincial, para Centro Documental de la Memoria Democrática, en el que se expongan documentos y enseres de la represión franquista."*

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos Primero y Segundo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.



**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

- Acuerdo Tercero.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo Cuarto.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del Grupo Municipal Vox.

**PROPUESTA AL PLENO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, atendiendo a lo aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Málaga, y, en consonancia con su declaración como 'Lugar de la Memoria Democrática', se reserve un espacio dentro del inmueble de la antigua prisión provincial, para Centro Documental de la Memoria Democrática, en el que se expongan documentos y enseres de la represión franquista."

**PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MILLA CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=4110.0&endsAt=5187.0>

**Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 2 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"El uso futuro de la parcela de los antiguos cines Astoria- Victoria ha ocupado infinidad de páginas en los medios locales. La parcela que nos atañe se localiza en el centro histórico de Málaga, en el área oriental de la Plaza de la Merced, conformada por la manzana ocupada por los antiguos cines Astoria-Victoria y los laterales Norte y oriental del vial perimetral de la plaza. Este espacio articula los barrios nororientales que dan al centro histórico y supone uno de los lugares más señeros y populares de la ciudad destacando como centro social y cultural en los últimos años. El sector está incluido en el Catálogo de Protección Arqueológica con la clave "Arrabal Murado de Fontanalla en época medieval y Ollerías".*

*Esta parcela fue adquirida por el ayuntamiento de Málaga en el año 2010 y supuso el desembolso de 21 millones de euros de las arcas municipales. A día de hoy, crecen en el solar hierbas y matorros, pero supone una oportunidad a medio y largo plazo para relanzar a nuestra ciudad en el ámbito cultural y patrimonial.*

*El derribo de los cines Astoria- Victoria se había convertido en una tarea pendiente de este Ayuntamiento, y la puesta en valor de la parcela que ocupaban, que costó a las arcas públicas 21 millones de euros, sigue siendo uno de los retos más importantes de nuestra ciudad.*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*Los grupos de la oposición han alzado la voz para que se apueste por dejar la plaza diáfana tras comprobar las ventajas que supone, apertura, visual, potenciación de los restos encontrados y la posibilidad de generar sinergias con el entorno a modo de milla cultural.*

*Aún tras unas polémicas excavaciones que no han cubierto toda la secuencia estratigráfica se puede confirmar la importancia de los restos arqueológicos hallados, que se configuran como una muestra de la evolución histórica de la ciudad, un trozo de la memoria colectiva de los malagueños, capaces de retratar el paso de cristianos, musulmanes, romanos e, incluso fenicios, acogiendo mesón, hospital y carbonería, permitiendo, prácticamente, completar el paso de todas las civilizaciones que arribaron a tierras malacitanas.*

*La mejor forma de potenciar el entorno, nuestra historia y nuestro patrimonio, como no puede ser de otra manera, se plasma en la ocupación del espacio. Destinar el antiguo solar del Astoria de manera íntegra a potenciar los hallazgos y nuestra cultura parece la mejor forma de demostrar nuestro respeto y nuestro orgullo por nuestra historia.*

*Por otro lado, recordemos que esta propuesta también quedaba incluida en el ámbito del manifiesto por una Merced Abierta que recabó en tiempo record más de 10.000 firmas de apoyo y que, lejos de imposiciones, cuanto menos debería ser consensuado.*

*Escuchar a la ciudadanía que no para de reclamar que se debe conseguir hacer permeable la plaza, abrirla a Gibralfaro y convertir todo el entorno en un circuito único parece la decisión más sabia.*

*A pesar de todo esto, el Sr. De la Torre anunciaba el gasto de un presupuesto estimado de más de 290.000 euros para la contratación del anteproyecto para la construcción de un edificio de cuatro plantas de altura, que alcanzaría los 20 metros y que contaría con sótanos.*

*El estudio ganador de esta licitación, reconocido por su prestigio, ha hecho lo que ha podido con las condiciones materializadas en los pliegos, pero el resultado es un edificio nada permeable, que relegaría a un más que secundario plano la riqueza arqueológica de la zona, que la oscurecería y la separaría de la grandeza de la alcazaba y que ha logrado pocos apoyos.*

*Tanto es así, que los nuevos presupuestos planteados por el ayuntamiento para el próximo año 2025 no contemplan ninguna partida para iniciar las obras y esto parece un reconocimiento de la situación y una oportunidad para elegir el camino más oportuno para nuestra ciudad.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la ciudad de Málaga debe ser una digna heredera de su pasado, orgullosa de ser fruto del mestizaje de un sinfín de culturas. Fenicios, griegos, romanos, musulmanes, entre otros muchos arribaron a nuestras costas y marcaron nuestra historia, nuestro patrimonio y nuestro carácter. Tenemos claros modelos de conservación de nuestro legado que nos hacen una ciudad única y el hallazgo de estos vestigios puede suponer una inmensa oportunidad para seguir diferenciándonos de otras ciudades europeas también potentes en materia turística y cultural. Por ello tenemos que estar a la altura de las circunstancias y ser capaces de buscar fórmulas que integren el desarrollo urbanístico futuro de la zona, buscando la oxigenación, la amplitud y la visual y la puesta en valor del conjunto arqueológico hallado a fin de no perder nuestra rica herencia cultural.*

*A nuestro parecer, trabajar en un proyecto de reurbanización del entorno que concluya las excavaciones, ponga en valor los yacimientos encontrados y conecte el conjunto castrense de la*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*Alcazaba y Gibralfaro, el Teatro Romano, calle Alcazabilla, los restos del Astoria, la plaza de la Merced y la Casa Natal de Picasso a modo de milla cultural, luciendo la riqueza del mestizaje de civilizaciones que han pasado por nuestra tierra es la mejor opción.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**UNO.-** *La Comisión de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Málaga muestra su compromiso para dejar abierta la plaza de La Merced y no construir en los terrenos del Astoria, e insta al equipo de gobierno a desistir del proyecto para la construcción del edificio planteado.*

**DOS.-** *La Comisión de Pleno insta al Ayuntamiento a comenzar los trabajos para configurar la Milla Cultural de Málaga que integre la Alcazaba y Gibralfaro, el Teatro Romano, Alcazabilla, Astoria, plaza de la Merced y la Casa Natal de Picasso.*

**TRES.-** *La Comisión insta al Ayuntamiento a comenzar los trabajos de urbanización en la parcela del Astoria para dejarla diáfana, abordando las obras mínimas para potenciar los hallazgos arqueológicos conservándolos in situ y configurándola como elemento fundamental en la futura milla cultural de la ciudad."*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los **votos en contra (6)** del Grupo Municipal Popular, y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Vox.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

**PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL ANILLO VERDE EN LA ZONA ESTE EXCLUIDO DEL PROCESO URBANIZADOR, SU INCORPORACIÓN AL PGOU Y RECLASIFICACIONES DE SUELOS NECESARIAS.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=5187.0&endsAt=5996.0>

**Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 2 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"En febrero de 2021 se aprobó el Avance del Plan Especial del Anillo Verde de la zona este de Málaga, y más adelante se adjudicó a una empresa privada la redacción formal del Plan Especial que tenía un plazo de 20 meses para su finalización, que se incorporaría al PGOU con las reclasificaciones de suelos que fueran necesaria, a la vez que se contemplaban actuaciones*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*transversales de distinto tipo: urbanísticas y medio ambientales, entre las que destacan excluir esta zona del proceso de urbanización, algunas obras de infraestructuras en esta zona y repoblaciones masivas para proteger nuestra ciudad ante inundaciones y grandes avenidas de agua por las fuertes lluvias, todo ello también incluido en el Plan Alicia contra el Cambio Climático en Málaga.*

*Los plazos que se anunciaron en su momento eran que en 2023 se iniciaría la tramitación del Plan Especial con su aprobación inicial, provisional y definitiva, y que en 2025 se comenzarían a ejecutar la primera fase de las actuaciones contempladas en el Plan Especial, sin embargo ni sabemos el estado en que se encuentra la redacción del Plan Especial ni las razones por las que no se impulsa su tramitación ni se ha aprobado todavía. Lo que nos preocupa es que esta actuación tan importante para la ciudad, que no está ni se espera, no hay noticias del proyecto, que en su día fue impulsado por el OMAU ahora desaparecido.*

*Parece que no hay voluntad política ni interés en impulsar este proyecto estratégico para nuestra ciudad. La prueba evidente de que el equipo de gobierno no prevé invertir ni un solo euro en el Anillo Verde y no ha incluido nada en los presupuestos municipales para 2025 ni en el plan cuatrienal de inversiones ni para redacción de estudios y proyectos ni para ejecución ni actuaciones.*

*No sabemos si ese olvido y parálisis responde al interés, renovado por el alcalde en declaraciones recientes, por construir por encima de la ronda este, que en el caso de hacerse incurriría en una contradicción con el proyecto del Anillo Verde y otros contemplados en el planeamiento urbanístico. Ese anillo verde para la zona este de la capital abarcaría 20,24 kilómetros cuadrados de suelos no urbanizables comprendidos al norte de la ronda este, desde el trazado del Acueducto de San Telmo hasta arroyo Totalán, excluido del proceso urbanizador, pero a fecha de hoy se están urbanizando y existe una presión inmobiliaria con un elevado carácter especulativo en los límites planteados en el proyecto de Anillo Verde, como por ejemplo en colinas del limonar o con la construcción de chalets de lujo en el Lagarillo y Monte san Antón.*

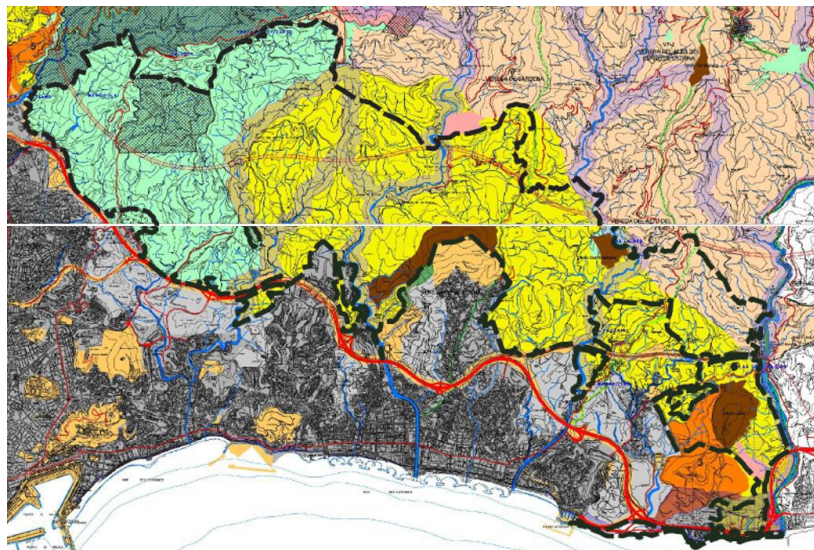
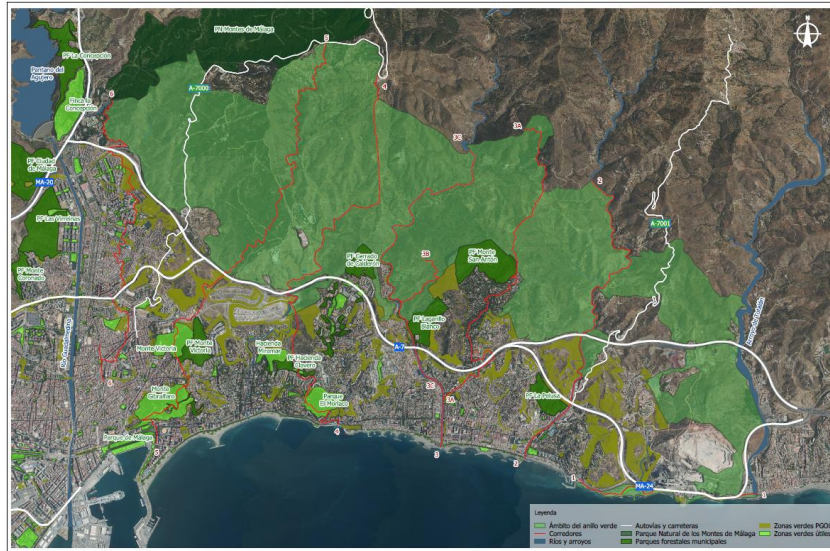
*El equipo de gobierno quería construir en esos terrenos no urbanizables, que hasta la fecha fueron protegidos en el POAUM (Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga) aprobado por la Junta de Andalucía, pero el alcalde nunca ha renunciado a su proyecto para construir por encima de la ronda este y llegar hasta los montes, así lo ha manifestado e incluso equipo de gobierno municipal llegó a plantear un recurso en los tribunales para oponerse a esta protección. Así, en 2019, 2021 y 2023, el alcalde volvió a defender la opción de urbanizar y construir en ese espacio, de forma que la zona este de Málaga pudiera crecer por encima de la ronda; un planteamiento en contradicción con el proyecto de Plan Especial del Anillo Verde que urbanísticamente quiere favorecer la condición de pulmón verde de ese ámbito.*

*En concreto, el plan para el anillo verde de la zona este de Málaga contempla actuar en el suelo de transición entre el urbano y el no urbanizable, incluye la creación de seis corredores para conectar el litoral con Los Montes por el arroyo Totalán, el Jaboneros, desde la playa de El Chanquete hasta Ollás, desde los Baños del Carmen, desde La Malagueta (por el arroyo Toquero) y junto al trazado del Acueducto de San Telmo.*

*Este proyecto de Plan Especial contemplaba actuaciones en el ámbito urbanístico en relación a la calificación y reclasificación de los suelos, cesiones y cambios de titularidad en el ámbito patrimonial y acuerdos de gestión del suelo, así como un diagnóstico previo con delimitación, descripción y cartografía que contemplará cada ámbito para la elaboración de planes*

Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*de ejecución de las diferentes actuaciones, así como la ejecución de proyectos de restauración y levantamiento del anillo, seguimiento y mantenimiento de las diferentes actuaciones, que no nos constan que se haya realizado todavía*



*En cuanto a la posibilidad de construir en una parte de los terrenos por encima de la ronda este, sería un grave despropósito urbanístico, triplicaría el proceso de erosión del suelo, lo que afectaría de forma directa y en especial a barriadas como el Limonar Alto o Pinares de san Antón, pero también al resto de barrios de la zona este situado en zonas más bajas. Según se estipula en el propio PGOU, la zona debe mantener la clasificación de no urbanizable especialmente protegida sustentándose en el peligro real y el riesgo de erosión y pendientes. Además, y con independencia de la densidad del modelo de urbanización propuesto, el desarrollo de la zona necesitaría un*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*elevado consumo de suelo y de recursos energéticos e, incluso, debería alterar el trazado natural de los arroyos Toquero, Cañada de las Quirosas y Carnicero con todas las consecuencias que esto supondría: Masivos desmontes, desaparición de las cubiertas vegetales, desviaciones de la escorrentía al norte del Limonar y un largo etcétera. Todo esto redundaría en el incremento de los riesgos de inundabilidad en el propio sector y en la ciudad consolidada aguas abajo.*

*Por estos mismos motivos, nos opusimos y seguimos oponiéndonos a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-LE.8 "Lagarillo" para construir 285 chalets de lujo en el Monte San Antón, y apostamos que se incorporen al Plan Especial del Anillo Verde donde ya se contempla la zona como corredor verde. Por eso pedimos que se proteja la ladera Oeste del Monte de San Antón con su inclusión en el Plan Especial de Anillo Verde de la Zona Este y para dar cumplimiento a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), se elabore un Plan Especial de Conservación del Monte San Antón.*

*De igual forma, deben desarrollarse también los proyectos de Anillo Verde de las zonas Norte y Oeste que también se contemplan en las previsiones del equipo de gobierno y el Plan Alicia, así como la creación de un gran CINTURÓN VERDE que rodee y proteja nuestra ciudad que siempre hemos defendido por su vital importancia para la ciudad y el Corredor Verde ya contemplado desde hace años Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga y otros planes aprobados.*

*En atención a lo anterior, proponemos para su aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y aprobar del Plan Especial del Anillo Verde en la zona este excluido del proceso urbanizador y su incorporación al PGOU con la reclasificación de suelos que sea necesaria, incluyendo en los presupuestos municipales para 2025 todas las partidas que sean suficientes para iniciar, al menos, las gestiones urbanísticas respecto al suelo y la primera fase del proyecto.*

*SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a declarar como actuación estratégica y prioritaria el Plan Especial necesario para ejecutar el Anillo Verde de la zona este de Málaga por su carácter estratégico para proteger la ciudad de Málaga ante las fuertes lluvias, avenidas de agua e inundaciones y para el combate de la emergencia climática y ecológica declarada en el Plan Alicia de la ciudad de Málaga.*

*TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a consignar una partida nominativa en el plan cuatrienal de inversiones que permita el inicio de los trabajos necesarios para consolidar las acciones contenidas en el Plan para el Anillo Verde para la zona este de Málaga, así como a impulsar acciones para comprometer al resto de administraciones públicas en la financiación del proyecto: Diputación, Gobierno Andaluz, Gobierno España y Unión Europea.*

*CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a declarar de forma institucional su renuncia a tramitar desarrollos urbanísticos residenciales y terciarios en los terrenos al norte de la ronda este en los que está proyectado el Anillo Verde de la zona este de Málaga.*

*QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a que se proteja la ladera Oeste del Monte de San Antón con su inclusión en el Plan Especial de Anillo Verde de la Zona Este y para dar cumplimiento a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), se elabore un Plan Especial*



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

*de Conservación del Monte San Antón, desistiendo de la construcción de chalets en el Sector SUP-LE.8 "Lagarillo"*

*SEXTO.- Instar al equipo de gobierno a que se impulsen y desarrollen también los proyectos de Anillo Verde de las zonas Norte y Oeste, así como la creación de un gran CINTURÓN VERDE que rodee y proteja nuestra ciudad contemplado en varios proyectos y el Corredor Verde ya contemplado desde hace años en el Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga y otros planes aprobados."*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

## II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

**PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE COMPARENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, D<sup>a</sup>. CARMEN CASERO NAVARRO, EN RELACIÓN A UNA SERIE DE CUESTIONES SUSCITADAS EN RELACIÓN A LA GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL PRESENTE AÑO EN RELACIÓN A PROMESAS Y PROYECTOS APROBADOS Y DOTADOS DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2024.-**

El portavoz del Grupo Municipal VOX Málaga, D. Antonio A. Alcázar Díaz, solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro, en relación a una serie de cuestiones suscitadas en relación a la gestiones realizadas durante el presente año en relación a promesas y proyectos aprobados y dotados de presupuesto municipal para el presente año 2024, del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo previsto en el **Arts. 108 y 111 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, desea realizar la siguiente **SOLICITUD** de comparecencia de **Dña. CARMEN CASERO NAVARRO** en la próxima **COMISIÓN PERMANENTE DE PLENO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024**, y en particular en relación a una serie de cuestiones suscitadas en relación a la gestiones realizadas durante el presente año en relación a promesas y proyectos aprobados y dotados de presupuesto municipal para el presente año 2024. Es por todo ello que se;

### EXPONE

Durante el presente año, este Excmo. Ayuntamiento de Málaga anunció y prometió la realización de numerosas actuaciones de relevancia. La concejal **Dña. CARMEN CASERO NAVARRO**, anunció la realización de proyectos de gran interés para la ciudad, algunos de ellos estando contemplados en los presupuestos municipales para el presente año.

Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

Hasta la fecha existen, junto con algunas cuestiones presentadas a modo de preguntas por parte de este grupo municipal VOX Málaga, ciertas dudas sobre el cumplimiento o el grado del mismo de proyectos que por su relevancia y, estando ya al final de año, es de interés saber y valorar el grado de cumplimiento o ejecución de los mismos, pues existe escasa información concreta sobre los mismos.

En atención a la futura aprobación, previo debate y exposición pública, de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conviene que se den explicaciones sobre estos extremos, así como para evaluar el grado de cumplimiento de lo anunciado por parte del área de urbanismo que, por su extraordinaria relevancia en la función y gestión local, es de especial relevancia e interés público.

Por ello, que desde el grupo municipal VOX Málaga presentamos las siguientes preguntas, enunciadas por grupos en relación al objeto o puntos concretos de interés sobre los proyectos más relevantes anunciados por el consistorio, dirigidas a la concejal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, **Dña. CARMEN CASERO NAVARRO**, al objeto de saber o poder conocer en profundidad el grado de cumplimiento de estos proyectos de especial trascendencia en el seno de la Comisión Permanente de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad. En particular:

**PRIMERA.-** Respecto de la anunciada AUDITORIA de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).

- ¿El documento que en la actualidad se ha publicado, y anunciado por medios de comunicación, constituye realmente la referenciada Auditoría?
- Teniendo en cuenta que, en dicho documento, siendo el único emitido en relación a la composición interna de la GMU, no consta análisis crítico sobre el funcionamiento del órgano y siendo el anormal funcionamiento del mismo, causa en sí para motivar la realización de la mencionada auditoría. ¿Cuáles son las principales causas para la extraordinaria demora en la tramitación de los expedientes? ¿Qué criterios son los evaluados para dicho análisis? ¿Se va a proceder a realizar alguna reestructuración de los departamentos y personal no directivo?, y más allá de los posibles elementos de crítica o mejora encontrados ¿Cuáles son las soluciones que se han dado y en qué consisten?

**SEGUNDA.-** De la oficina aceleradora de proyectos urbanísticos. Tal y como se anunció por parte de la propia concejal **Dña. CARMEN CASERO NAVARRO**, pese a su negativa cuando esta misma iniciativa fue presentada por este grupo municipal, se ha constituido la referenciada oficina conforme a proceder a agilizar proyectos que sean de naturaleza estratégica, tal y como consta en el portal de transparencia del este Excmo. Ayuntamiento.

- ¿Cuál es su composición? ¿Cuántos profesionales la conforman y qué especialidades tienen?
- ¿Se le ha asignado algún proyecto en la actualidad?
- Exactamente cuales son sus funciones y cual es el funcionamiento concreto en relación a la **“coordinación con las unidades administrativas”** y **“supervisión de tramitación”**

**TERCERA.-** En relación a proyectos de especial interés y relevancia contemplados en los presupuestos del presente año.





Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

- ¿Cuál es el estado del proyecto de rehabilitación del paseo marítimo de Pedregalejo/El Palo? ¿En qué fase exactamente se encuentra? ¿Existe proyecto del mismo?
- ¿Cuál es el estado del proyecto para la construcción del nuevo Auditorio de la ciudad? ¿En qué fase exactamente se encuentra? ¿Existe proyecto del mismo?
- ¿Cuál es el estado del proyecto para la construcción del nuevo WIZINK CENTER? ¿En qué fase exactamente se encuentra? ¿Existe proyecto del mismo?
- ¿Cuál es el estado del proyecto para la ampliación del centro comercial PLAZA MAYOR? Particularmente y en relación a este proyecto, preocupa las obras auxiliares anexas al mismo como son las que afectan al área de movilidad. ¿Se ha procedido a realizar mejoras en este sentido? ¿En qué consisten?

CUARTO.- En relación a las inversiones planificadas respecto a las obras de mantenimiento y mejora en la ciudad.

- **Respecto de las actuaciones para la legalización de las viviendas pertenecientes a los diseminados de la ciudad anunciadas en noviembre de 2023.** ¿Cuál es el estado de los procedimientos para la regularización de estas viviendas en estado de ilegalidad? ¿Cuántas de estas viviendas han sido a fecha presente y desde dicho anuncio legalizadas?
- Respecto de las obras de los colegios de los que esta administración tiene competencias sobre su mantenimiento, tanto las que se hubieren realizado como en particular;
  - o ¿Cuál es el estado del proyecto para la rehabilitación del **C.E.I.P. Domingo Lozano**?
  - o ¿Cuál es el estado del proyecto para la rehabilitación del **C.E.I.P. Intelhorce**?
  - o ¿Cuál es el estado del proyecto para la rehabilitación y mantenimiento de la escuela infantil **"Adelfa"**?
- Respecto de las obras para la adecuación de la red de saneamiento y suministro de agua en baja, que si bien, deben ser promovidos por EMASA, los proyectos materialmente deben, conforme a los propios estatutos de la empresa municipal de aguas, deben ser desarrollados por la GMU. Conforme a lo indicado:
  - o ¿Cuáles han sido las actuaciones sobre la red de suministro de agua, y particularmente si las mismas han podido corregir la falta de suministros a viviendas ubicadas en los diseminados de la ciudad?
  - o ¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas respecto a las obras necesarias para su individualización, tanto en diseminados de la ciudad como en los polígonos industriales de la ciudad?
- Respecto de las obras necesarias de mantenimiento a realizar en los polígonos industriales, obras aprobadas desde septiembre del 2023 y consideradas de urgencia. ¿Cuál ha sido el total de las obras realizadas o comprometidas, así como el total del coste de las mismas?
- De igual forma, y habiendo destinado en los presupuestos un total de quince millones de euros (15M€) en obras de mantenimiento para barriadas, es de interés ¿Qué proyectos se han procedido a realizar? ¿En qué fase se encuentra la recuperación de la plaza Avicena? ¿Se ha procedido a realizar actuaciones conforme a centro ciudadano de Huertecilla de Mañas? ¿Cuáles han sido las actuaciones y el valor de las mismas sobre restauración de acerado, zonas verdes, cableado aéreo?

En relación a actuaciones en general, han sido numerosas las actuaciones solicitadas por el conjunto de los grupos municipales de este consistorio y que no se han mencionado de forma específica y que son de gran interés general como, por ejemplo; las obras de mantenimiento de viviendas oficiales o de titularidad pública como son las viviendas de la barriada de Carranque (entre



**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

otras). Adicionalmente existen compromisos en base a pronunciamientos judiciales como es la retirada de la EBAR del arroyo Jaboneros y otras en base a estudios relativo al estado de dichas infraestructuras como es la EBAR de Guadalmar. Es por ello que, es de interés que se informen de los compromisos actualmente vigentes sobre los que pesa bien pronunciamientos judiciales o sean de interés general para la ciudad, por ende, interesa realizar la siguiente pregunta;

- ¿Cuáles son los proyectos que bien por mandato judicial, bien por su especial contenido social e interés general, o por último, bien por la urgencia en base al estado de las infraestructuras, van a ser de especial interés para la Concejalía de Urbanismo y sobre los que se prevé una actuación inmediata?”

Las intervenciones se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=5996.0&endsAt=6692.0>

### III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció de ningún asunto en este trámite.

### IV.- RUEGOS.

#### PUNTO Nº 8.-

#### 1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A ARREGLO DE ACERADO PARA EL PASO DE MINUSVÁLIDOS Y CRUCE DE PEATONES EN CALLE GODINO CON CALLE CONDE DE TORENO Y AVENIDA DE LUÍS BUÑUEL 7.-

En este punto la Comisión conoció el siguiente Ruego formulado por el Grupo Municipal VOX, relativo a arreglo de acerado para el paso de minusválidos y cruce de peatones en Calle Godino con Calle Conde de Toreno y Avenida de Luís Buñuel 7, del siguiente tenor literal:

“De parte de varios vecinos, entre ellos personas minusválidas, de la zona referida se nos indica que es necesaria la reparación de un paso de acera ya que con las sillas de rueda no pueden rebasar los niveles que existen actualmente y que indicamos en la imagen que acompaña el escrito.

También nos indican que no pueden circular por la zona de Avenida de Luís Buñuel, por la parte interior del acerado que pega al edificio, debido a la estrechez de la acera por lo que solicitan que en la zona remarcada en rojo de la siguiente imagen que se acompaña, se instale un badén de acceso para cruzar la acera los minusválidos que así lo requieran, ya que por la otra acera sí pueden circular por la amplitud, pero tienen que dar un rodeo bastante grande si quieren acceder a cualquier comercio de la parte trasera del edificio.

- Reparación de rampa de acceso de minusvalidos en mal estado que impide la circulación con seguridad para estos en Calle Godino con Calle Conde de Toreno.

Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024



- Avenida de Luís Buñuel,7. Instalar badén con paso de peatones que conecte una acera con otra.



Por todo lo expresado, el Grupo Municipal Vox Málaga presenta el siguiente escrito, dirigido al Área de Gobierno de Urbanismo con los siguientes puntos:

1. Solicitamos al área que realice las pertinentes obras para mejorar la circulación de personas minusválidas en el área afectada de la primera imagen.
2. Solicitamos al área que realice un badén con paso de peatones para que los minusválidos puedan cruzar de una acera a otra sin tener que desplazarse varios metros y puedan acceder a los negocios existentes en la zona, tal y como se muestra en la imagen.
3. Que se traslade informe a esta parte, con las actuaciones realizadas para mejorar la situación narrada en el presente, a este Grupo Municipal VOX Málaga."

Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

**2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A INSPECCIÓN Y EVENTUAL RETIRADA DE VEHÍCULO DE VIARIO PÚBLICO EN LA ZONA DE AVENIDA DE MOLIERE, 8, BARRIADA MAINAKE.-**

En este punto la Comisión conoció el siguiente Ruego formulado por el Grupo Municipal VOX, relativo a inspección y eventual retirada de vehículo de viario público en la zona de Avenida de Moliere, 8, Barriada Mainake, del siguiente tenor literal:

“Los vecinos de la barriada de Mainake nos han trasladado sus quejas sobre un vehículo ubicado en la zona (caravana) que, en apariencia, y conforme a la información recibida por parte de este grupo municipal, lleva un considerable tiempo estacionada con signos de abandono, dado a que conforme a lo transmitido por los residentes, dicho vehículo no ha sido usado desde que el mismo se estacionó.

Al parecer, no solo causa cierta inseguridad y quejas por el estado de abandono de dicho vehículo sino, por sus dimensiones, está causando problemas a los residentes dado a que dificulta las maniobras de otros vehículos.



*\* Imagen de la parte trasera y calle en la que se ubica el referenciado vehículo.*

Es por todo lo anteriormente indicado que, **en atención a las quejas, inseguridad y molestias que el propio vehículo está provocando en los residentes, rogamos al Excmo. Ayuntamiento tenga a bien la inspección del vehículo por parte de la Policía Local**, y en caso de juzgarse necesario, su retirada. Es por todo lo dicho que este Grupo Municipal Vox Málaga presenta el siguiente **RUEGO, dirigido al Área de Seguridad, para que:**

1. Se proceda a la inspección de vehículo (caravana) en la Ave. Molière, y en caso de abandono o, por justa causa, su retirada de la zona.”

**3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA REORDENACIÓN DE SENTIDO DE TRÁFICO Y SUSTITUCIÓN DE PIVOTES EN AVENIDA DEL DOCTOR MARAÑÓN CON C/ GODINO.-**

**Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad**  
**Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024**

En este punto la Comisión conoció el siguiente Ruego formulado por el Grupo Municipal VOX, relativo a la Reordenación de sentido de tráfico y sustitución de pivotes en Avenida del Doctor Marañón con C/ Godino, del siguiente tenor literal:

“Tras las reiteradas quejas por parte de los vecinos de la zona comprendida de La Roca – Martiricos y aledaños, a parte de los negocios y repartidores (los cuales no encuentran zona de carga y descarga cercana), se nos indica el problema que existe con la prohibición de girar desde Avenida del Doctor Marañón hacia C/ Godino, en sentido hacia el estadio La Rosaleda. Son muchos los vecinos que tienen que, por cumplir con la norma de tráfico impuesta, hacer una ruta incomprensible hasta la barriada de La Roca o para entrar a la barriada de Martiricos que los lleva hasta el estadio de La Rosaleda para hacer un cambio de sentido y volver a entrar a la Avenida del Doctor Marañón.

Por no hablar del pivotado que existe por toda la avenida que hace la circulación bastante incómoda, sobre todo si una ambulancia debe de parar para realizar una asistencia en la zona de Doctor Marañón donde están las casas, ya que con esos pivotes no pueden salir de la vía donde la ambulancia obstaculiza la circulación.

Les adjuntamos imágenes de dicho giro para que tengan constancia de ello:



Por todo ello, el Grupo Municipal Vox Málaga presenta el siguiente escrito, dirigido al Área de Gobierno de Movilidad, con los siguientes puntos:



Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad  
Sesión ordinaria 14/24 de 10 de diciembre de 2024

1. Que se permita el giro a la izquierda desde la Avenida Doctor Marañón (sentido hacia el estadio de La Rosaleda) hacia C/ Godino con las medidas visuales y regulatorias necesarias para dicho giro.
2. Que se sustituyan los pivotes que actualmente existen en toda la avenida en ambos sentidos por otros de tamaño más pequeño pero que permitan, en caso de ser necesario, adelantar a un vehículo estacionado en doble fila."

Las intervenciones de los tres ruegos se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f01938c606e1c0035?startAt=6692.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y un minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:  
LA PRESIDENTA,  
Carmen Casero Navarro

**EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**, por Encomienda de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).  
**Juan Ramón Orense Tejada**

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2025 de la Comisión del Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad celebrada el 20 de enero de 2025.